MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA
RUC N° 80021768-3
Gral. Díaz c/ Pedro Juan Caballero - Natalicio Talavera – Guairá
muninataliciotalavera@hotmail.com
Telefax: 0550 - 20747

RESOLUCIÓN IM N° 123 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ID N° 375737 A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPASA" BARRIOS HNOS. DE CINTHIA ROCÍO JIMÉNEZ PAREDES.-

Natalicio Talavera, 01 de octubre de 2020

VISTO: el artículo 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Informe del Comité Evaluador, en donde propone a esta intendencia la adjudicación a favor de la Firma ESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPASA" BARRIOS HNOS. de Cinthia Rocío Jiménez Paredes.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- establece *"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".*

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, dice *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado...".*

Que, la adquisición de combustibles es prioritario y urgente, para abastecer a tractores, equipos de limpieza como carpidor y desmalezadoras, así también para vehículos, además el contrato de provisión anterior, ha fenecido a inicios del presente mes, por la cual se justifica la apertura del sobre.

Que, el Comité Evaluador propone adjudicar el presente llamado Contratación Directa N° 12/2020 para Adquisición de combustible ID N° 375737 a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPASA" BARRIOS HNOS. de Cinthia Rocío Jiménez Paredes con RUC 1351327-3, por un monto total de Gs. 96.055.000 (guaraníes noventa y seis millones cincuenta y cinco mil), por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALICIO TALAVERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA SECRETARIA

Enrique Samuel Fernández
Secretario General
Natalicio Talavera

MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA INTENDENCIA

Gustavo Giménez Silvero
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA
RUC N° 80021768-3
Gral. Díaz c/ Pedro Juan Caballero - Natalicio Talavera – Guairá
muninataliciotalavera@hotmail.com
Telefax: 0550 - 20747

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 12/2020 para Adquisición de combustible ID N° 375737 a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPASA" BARRIOS HNOS. de Cinthia Rocío Jiménez Paredes con RUC 1351327-3, por un monto total de Gs. 96.055.000 (guaraníes noventa y seis millones cincuenta y cinco mil), y en consecuencia disponer la firma del contrato con la adjudicada.

Art. 2° Anotar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Enrique Samuel Fernández
Secretario Municipal

Sr. Gustavo Giménez Silvero
Intendente Municipal